

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
36ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 7 DE MAYO DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALFREDO AZURÍN LOAYZA

-A las 18:06 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señores congresistas.

Antes de dar inicio a la Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, verificaremos si se cuenta con el *quorum* reglamentario.

Doctor Carlos Quispe, sírvase pasar lista y verificar si se cuenta con el *quorum* reglamentario.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Presidente, muy buenas tardes; señores congresistas, buenas tardes, señores invitados, vamos a pasar la asistencia correspondiente.

Congresista Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Azurín Loayza, presente.

Congresista Ciccía Vásquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, presente, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ciccía Vásquez, presente.

Congresista Bellido Ugarte (); congresista Bellido Ugarte.

Presidente, el congresista Bellido Ugarte ha consignado su asistencia a través de la plataforma *Microsoft Teams* del Congreso de la República.

Congresista Rospigliosi Capurro (); congresista Rospigliosi Capurro (); congresista Bazán Calderón (); congresista Bazán Calderón ().

Segundo llamado.

Congresista Rospigliosi Capurro (); congresista Rospigliosi Capurro (); congresista Bazán Calderón (); congresista Bazán Calderón ().

Señor presidente, contamos con el *quorum* correspondiente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Siendo las dieciocho y ocho minutos del día martes 7 de mayo del 2024, encontrándonos presentes en la sala de sesiones número 4, Martha Hildebrandt Pérez-Treviño del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, y a través de la plataforma de sesiones *Microsoft Teams* del Congreso de la República, contando con el *quorum* reglamentario damos inicio a la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.

Aprobación de actas.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor presidente, buenas tardes, congresista Diego Bazán, por favor, mi asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, congresista.

Secretario técnico tome nota.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Queda consignada la asistencia del congresista Bazán Calderón, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Okey.

Aprobación de actas.

La presidencia ha remitido a los señores congresistas las siguientes actas: Acta de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del 26 de marzo de 2024, Acta de la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del 2 de abril de 2024. Si no hay observaciones de los señores congresistas se dará por aprobada el acta señalada.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Estación Despacho.

Se ha recibido la siguiente documentación:

Oficio número 4001-2024-IN-SG, de fecha 18 de abril de 2024, remitido por el señor Manuel Jesús Ordoñez Reaño, secretario general del Ministerio Interior, por encargo del señor ministro, mediante el cual se adjunta un informe de la Divpol Norte 3, donde se da cuenta del hecho sucedido, así como de las acciones y medidas adoptadas sobre el pedido de la comisión por el asesinato del señor Michel Gómez García, ocurrido el 24 de marzo del presente año en la zona de Cantagallo, Piedra Liza, Lima, a consecuencia de disparos producidos por armas de fuego. Dicho ciudadano era integrante de la Comunidad Shipibo Conibo de Ucayali.

2. Oficio número 3642-2024-IN-SG, de fecha 10 de abril de 2024, remitido por el señor Manuel Jesús Ordoñez Reaño, secretario general del Ministerio de Interior, por encargo del señor ministro, mediante el cual se adjunta un informe sobre el valor económico de la Ración Orgánica Única Diaria - ROUD, que se distribuye al personal policial beneficiado de la Región Policial Lima, así como el resultado de la investigación realizada por la Oficina de Disciplina número 15 Callao.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Estación Informes.

La comisión ha remitido los siguientes documentos:

Oficio número 651-2023-2024-CEMSC/CR, de fecha 22 de abril de 2024, dirigido al doctor Juan Carlos Villena Campana, fiscal de la nación, donde se le solicita un informe sobre el número de procedimientos disciplinarios y procesos penales por años, seguido contra fiscales por la presunta comisión de delitos, faltas o inconductas funcionales.

2. Oficio [...] 651-2023-2024-CEMSC/CR, de fecha 25 de abril de 2024, dirigido al teniente general PNP Víctor José Sanabria Angulo, comandante general de la PNP, donde se traslada la solicitud al señor Miguel Tito Murillo, subgerente de Serenazgo de la Municipalidad de Carabayllo, quien señala que su distrito tiene una elevada presencia de ciudadanos extranjeros, quienes incurrieron en diferentes modalidades de delito como asalto y robo a mano armada a transeúntes en la vía y espacios públicos, ante ello, solicita ser apoyado con un megaoperativo de control de identidad migratoria y requisitoria de personas con la coordinación de las unidades especializadas de la PNP.

3. Oficio 655-2023-2024/CE/MS/CR, de fecha 29 de abril de 2024, dirigido al señor César Briceño Valdivia, comandante general del Ejército del Perú, donde se le solicita un informe sobre las acciones que han sido tomadas en función a la denuncia periodística emitida por el Diario La República, donde detalla que soldados del Ejército del Perú habrían desertado, ya que presuntamente los obligaban a consumir alimentos vencidos y/o malogrados.

¿Algún señor congresista tiene algo que informar?, lo puede hacer en este momento.

No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Estación Pedidos.

La presidencia consulta si algún congresista desea formular algún pedido, lo puede hacer también en este momento.

No habiendo más pedidos, pasamos a la siguiente estación.

Antes de pasar a la Orden del Día, quiero comentar que la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana ha tenido a bien invitar a los representantes del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel, a fin de conocer la manera en que vienen logrando el cumplimiento de las actividades operativas a su cargo señaladas en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana, que son de cumplimiento obligatorio según el mandato legal. Obviamente, estas actividades operativas son de carácter preventivo del delito.

La primera actividad operativa tiene que ver con la ejecución de acciones de monitoreo y supervisión en torno a equipos terminales con IMEI que no deben de operar en las redes móviles y sobre los reportes por sustracción o pérdida.

La segunda actividad operativa tiene que ver con la elaboración de documentos para informar sobre casos identificados que ameriten acciones de fiscalización y supervisión de normas relacionadas con el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad - Renteseq.

La tercera actividad operativa se refiere a la atención de los cuestionamientos de bloqueo de equipos terminales móviles y suspensión del servicio en el marco del Renteseq.

La cuarta actividad operativa es la ejecución de acciones de monitoreo y supervisión respecto a la solicitud de bloqueo, envío de mensajes de texto, recuperación de equipos terminales móviles, habilitación de lista de excepción.

Y la última actividad operativa corresponde a la implementación del Sistema en Línea del Registro Nacional de Equipos Móviles para la Seguridad.

Asimismo, hemos invitado a representantes de la Policía Nacional de Perú, ya que de una u otra manera en sus investigaciones policiales necesitan interactuar con los representantes de las empresas operadoras de telefonía, ya sea porque existe un delito combinado de secuestro o extorsión, aprovechamiento delictuoso de la información contenida en los equipos terminales móviles, como cuentas bancarias o información personal, ubicación de personas a través de la geolocalización, así como también el bloqueo y recuperación de equipos robados o sustraídos, a fin de que formulen sus preguntas y comentarios relacionadas con la investigación del delito.

Y, por último, al fiscal coordinador de las fiscalías especializadas contra el crimen organizado, el fiscal superior, doctor Jorge Chávez Cotrina, quien conduce jurídicamente y supervisa la investigación del delito que realiza la Policía Nacional de Perú, quien también podrá formular las preguntas del caso y/o comentarios relacionados con la función del Ministerio Público.

Antes de continuar, se solicita la autorización para ejecutar los acuerdos adoptados hasta el momento de la presente sesión, sin esperar la aprobación del acta.

Si no hay oposición de los señores congresistas se dará por aprobado.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Orden del día.

Como punto de Agenda tenemos la presentación de las señoras representantes del Organismo Supervisor de Inversión Privada en

Telecomunicaciones - Osiptel, Tatiana Piccini Antón, directora de la Dirección de Atención y Protección del Usuario y Rita Aguilar Rendón, subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción, para que expongan e informen documentadamente sobre la implementación y ejecución a la fecha de las actividades operativas del Servicio 36, servicios de acciones de fiscalización efectivas para verificar la no operación de equipos terminales móviles reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles dirigidas a empresas u operadoras de telefonía móvil, dispuesto en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, aprobada con Decreto Supremo 006-2022-IN, de fecha 21 de junio del año 2022.

Suspendemos por breves momentos la sesión para el ingreso de los invitados.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Presidente, el congresista Rospigliosi Capurro está consignando su asistencia a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

—Se suspende por breve término la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Adelante, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, ya hemos hecho la introducción del día de hoy para abreviar todo.

Damos la bienvenida a la señora Tatiana Piccini Antón y Rita Aguilar Rendón, representantes del Osiptel.

Tiene la palabra la señora Piccini, buenas noches.

La DIRECTORA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL USUARIO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Tatiana Mercedes Piccini Antón.— Bueno, buenas noches.

Primero, agradecer la invitación y vamos a proceder a dar un reporte de las actividades que corresponden al Osiptel, respecto a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.

Bueno, ahí, señor presidente, le quiero pedir su autorización para cederle la palabra a nuestra subdirectora de Fiscalización, Rita Aguilar, para que pueda hacer la presentación.

El señor PRESIDENTE.— [...?]

La SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Rita Cecilia Aguilar Rendón.— Buenas noches, señor presidente; buenas noches a todos los presentes. Muchas gracias por la oportunidad.

Bueno, en este momento venimos a exponer como Osiptel en el Marco de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.

Nosotros tenemos bajo nuestra responsabilidad las actividades operativas relacionadas con el Ítem 36, que se refieren a las acciones de fiscalización para verificar la no operación de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos, así como también los que no deben operar en las redes móviles de las empresas operadoras.

Entrando directamente en la Actividad Operativa 1 y 4, que son las que están referidas a las acciones para evitar que los equipos que hayan sido reportados como robados o sustraídos puedan operar en las redes móviles.

Siguiente, por favor. Exacto.

En primer lugar, manifestar que el Osiptel desde el año 2018 ha venido ejecutando el bloqueo de los celulares que vienen siendo reportados como robados.

A nivel de estadísticas, lo que puedo comentarles es que en el 2017 iniciamos con una cifra de aproximadamente 6400 robos diarios de equipos celulares, que este año, abril de 2024, podemos actualizar que esta cifra se ha reducido en aproximadamente un 30% y estamos hablando de un promedio de robos diarios de 4400 celulares.

Adicionalmente, el Osiptel también ha estado disponiendo acciones para que se puedan bloquear aquellos celulares que han sido identificados como clonados o duplicados, es decir, aquellos celulares que han sido alterados de manera ilegal para que puedan ser utilizados en las redes móviles. Desde el año pasado del mes de noviembre específicamente, hemos venido realizando acciones y una campaña específica.

Siguiente, por favor.

Pudiendo resumirles que, a la fecha, desde noviembre de 2023 a abril de este año, ya hemos ordenado la suspensión de más de 800 líneas asociadas a equipos con IMEI clonados o adulterados. A mayor detalle...

Siguiente, por favor. **(2)**

...pueden visualizar la evolución desde el año 2017, cómo ha ido bajando, lo que les comenté anteriormente, el promedio diario de robos, siendo que empezamos en más de 6 mil robos diarios en el 2017 y nuevamente reitero que este año a abril, actualizado a abril, esta es la última foto que podemos tener más actualizada, estamos en un promedio de 4400 equipos robados diariamente.

Siguiente, por favor.

En cuanto a la Actividad Operativa 2, que está directamente relacionada con acciones de fiscalización, comentar que el Osiptel desde el año 2018 tiene abiertos expedientes de fiscalización, en los últimos dos años, 2022-2023, hemos mantenido en promedio más de 30 expedientes de fiscalización en trámite a las 4 empresas operadoras móviles, cuyo objeto ha sido

verificar diversas obligaciones que están relacionadas al cumplimiento del marco normativo del Renteseg, entre ellas las obligaciones de bloquear los equipos reportados como robados, no permitir que se cursen tráfico en aquellos equipos que ya han sido reportados o bloqueados, y también otras obligaciones que están relacionadas con la información del Registro de Abonados de Celulares Móviles, como sabemos también es muy importante en la medida que nos permite identificar fehacientemente quién es el usuario o el abonado de determinada línea.

A la fecha, en el año 2022 y 2023, hemos puesto un acumulado de más de 12.23 UIT en el año 2023 a nivel de multas y en el año 2022 de 12 millones de multas.

Siguiente, por favor.

Adicionalmente, con relación al tema de la obligación del Registro de Abonados, comentar también que desde el año 2022 hemos venido realizando un trabajo de identificación de la información que consta en el Registro de Abonados Móviles de todas las empresas operadoras, porque somos conscientes de la importancia de poder identificar claramente quién es el usuario de una línea. En el 2022, luego de mantener un acercamiento con Migraciones, pudimos realizar un cotejo para validar la información de los abonados que tenían líneas y que eran de nacionalidad extranjera y llegamos a detectar casi cuatro punto nueve cinco millones de registros que tenían errores e inconsistencias, en el marco de ese proceso de verificación ya hemos dado órdenes a las empresas operadoras para que den de baja una cantidad de líneas y para que procedan a regularizar la situación de la identidad de sus abonados validando que la identidad sea con un documento que haya sido emitido por Migraciones.

Igualmente, en el año 2022, previo a un convenio que habíamos realizado con Reniec, también hicimos la identificación de registros de datos inconsistentes de abonados nacionales y también dimos la indicación a las empresas operadores que tenían que hacer la regularización de esos datos o dar de baja esas líneas.

Siguiente, por favor.

En el Marco de la Actividad Operativa número 3, señor presidente, si me permite ceder la palabra a la doctora Piccini.

La DIRECTORA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL USUARIO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Tatiana Mercedes Piccini Antón.— Muchas gracias.

Sí, mire, nosotros contamos con la información de titularidad de equipos de todos los celulares y también de los servicios. Entonces, ahí podemos ver en la lámina que hemos estado atendiendo requerimientos de información, diversos pedidos del Ministerio Público, de la Policía. En el año 2023 hemos atendido

más de 35 mil requerimientos de titularidad, y a lo que va del año 2024 ya tenemos más de 7600 requerimientos de titularidad.

En el centro pueden ver ya este requerimiento como ha sido por cada una de las regiones, predominando, siendo la más importante Lima. Y bueno, también hemos brindado más de 85 mil datos a entidades públicas sobre la titularidad de celulares o la titularidad de servicios. Ya marzo de este año, seguimos brindando esa información con más de 17 mil datos brindados.

En la siguiente lámina, tienen la información de los cuestionamientos.

¿Qué es un cuestionamiento? Es cuando el usuario se le bloquea el celular y no está de acuerdo con el bloqueo, no solicitó el bloqueo, nunca reportó el robo de ese celular o de repente el celular fue clonado y se bloqueó. Entonces, el Osiptel es una especie de segunda instancia cuando la empresa operadora no soluciona el problema del usuario, el usuario tiene la facultad de pedir que el Osiptel vuelva a revisar su caso a través de un cuestionamiento.

Entonces, ahí tienen estadísticas de todos los cuestionamientos que hemos atendido. En el año 2023, 12 mil cuestionamientos, principalmente referidos a cuestionamientos por reportes de pérdida o robo de celulares. Y bueno, en el 2024, principalmente el motivo de los cuestionamientos es por tener un celular clonado, los celulares clonados son bloqueados y el usuario no está de acuerdo con ese bloqueo.

¿Continuamos?

Vamos a hablar de la siguiente actividad, que es la 5. Bueno, ¿qué es el Renteseq? La quinta, el Renteseq es el Registro de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad Ciudadana. Desde el 22 de abril ya entró en funcionamiento la tercera fase del Renteseq ¿Qué significa eso? Que ya estamos conectados con los sistemas de las empresas operadoras ¿Qué nos permite esta conectividad? Que los bloqueos que hacen los usuarios, por ejemplo, reportan el robo de sus celulares, este bloqueo se hace en forma inmediata en todas las redes de los operadores de servicios móviles. Anteriormente no era así, antes del 22 de abril, un usuario reportaba el robo de su celular, el bloqueo era inmediato con su operador, pero con los otros operadores recién se efectivizaba el día siguiente, a las 8 de la mañana, porque todavía no teníamos esta conectividad, este sistema que nos permite, pues, ordenar a todos el bloqueo en forma inmediata.

Otra de las funcionalidades que ha entrado, digamos, desde el 22 de abril, es la posibilidad de detectar todos los días aquellos celulares que tienen un IMEI alterado ¿Qué significa alterado? Que ha sido modificado, estamos hablando, por ejemplo, de IMEI inválidos o también de IMEI clonados ¿Qué hacen los delincuentes? Cuando ya el equipo está robado, el usuario lo reportó, se bloqueó, los delincuentes para poder venderlo, para que se siga

utilizando, modifican el IMEI. El IMEI es un código único que identifica un celular, son 15 números. Entonces, lo que hacen es ponerle cualquier número o ponerle el IMEI de un celular que es válido, puede ser el nuestro, ¿no?, y lo repiten en varios celulares, lo clonan. Entonces, a partir del 22 de abril, ya el sistema nos permite identificar estos celulares con IMEI alterado. Y bueno, y se ordena el bloqueo respectivo.

Como saben el Renteseg es un sistema que fue creado a través de un decreto legislativo que salió del Gobierno, del Gobierno Central, intervienen, pues, en verdad diversas entidades. A través de este decreto, encargaron al Osiptel la implementación y operación del sistema, pero en verdad están involucradas diversas entidades, como la Fiscalía, la Policía, tenemos un módulo de consulta para poder atender los requerimientos de titularidad en forma más rápida.

En la siguiente lámina, pueden ver muy rápidamente qué contiene el Renteseg, el Renteseg contiene mucha información, mucha información, tenemos una lista blanca y una lista negra. La lista blanca va a contener todos los celulares que están autorizados a funcionar en el país ¿Quién alimenta la lista blanca? Principalmente los importadores, los importadores desde el año 2020 tienen un sistema para poder ingresar todos los celulares que van a vender, que van a comercializar en el país, tienen que estar registrados en esta lista blanca. Y la lista negra contiene todos los celulares que han sido reportados como robados por los usuarios, todos los celulares que han sido clonados, y por lo tanto, no deben funcionar.

Entonces, a través de este sistema se ejecutan los bloqueos de todos los celulares reportados como robados o clonados, y bueno, las validaciones son diarias, ese es el cambio, también, tenemos, están en implementación, se ha mejorado el Checa tu IMEI, ustedes seguramente conocen el Checa tu IMEI donde ingresan a esta herramienta y sale el estado de ese celular, si ha sido reportado como robado, clonado o tiene un IMEI inválido. Tenemos también un de Registro de los Importadores, y bueno, está ya *ad portas* de salir este Módulo de Consulta donde les vamos a dar, ya se ha coordinado con las entidades para dar a algunos usuarios para que puedan tener directamente la información de la titularidad a través de este módulo de consulta.

Y, estamos implementando un registro de ventas para poder identificar al celular que es el original. Acuérdense, si bien es cierto, hay varios clonados, de algunos se copiaron, uno de ellos sí es el original, es el que debe realmente no ser bloqueado.

El siguiente, por favor.

Esto es lo que les comenté, a partir de esta tercera fase, vamos a contar con el Checa tu IMEI, una versión actualizada, el módulo

de consulta de entidades del Estado y el Módulo de Registro de Ventas.

La siguiente.

Bueno, finalmente, como conclusiones, ya está, ya se ha implementado, acabamos de implementar este sistema con todas las funcionalidades desde el 22 de abril, les puedo comentar que en el caso de la lista blanca los bloqueos recién van a iniciarse el 22 de julio, la lista blanca es alimentada principalmente por los importadores, pero también la norma establece que una persona natural puede por ejemplo traer un equipo del extranjero, a veces se compra un equipo del extranjero de última gama, es mucho más económico, entonces sí hay una excepción, esas personas que traen un equipo del extranjero pueden ingresar ese equipo a la lista blanca a través de su empresa operadora, firmando una declaración jurada donde indican que va a ser para su uso personal, y hay un límite de equipos, máximo 5 al año, es de acuerdo a lo que establece el decreto legislativo.

Bueno desde el 2018 nosotros hemos venido ejecutando bloqueos, tanto de equipos robados, de equipos con IMEI invalido, pero ahora ya va a ser algo más automatizado, con el sistema ya nos permite hacer las detecciones en forma más rápida y ordenar los bloqueos en forma diaria a las empresas operadoras. Al usuario no se le bloquea de pronto, la empresa le envía un mensaje de texto para avisarle que su celular está clonado y enviado el mensaje de texto tiene un plazo máximo de dos días hábiles para ejecutar el bloqueo.

¿Qué más les puedo decir? Lo importante es también que desde el 22 de abril el bloqueo de los robados si es informe inmediato en todas las redes de todos los operadores móviles.

Eso sería todo por nuestro lado. Si tuvieran alguna pregunta del señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Cualquiera puede hacer la pregunta en cualquier momento si gustan, si el doctor también, y seguimos.

Gracias, doctora.

Asimismo, damos la bienvenida a los señores Jorge Chávez Cotrina, fiscal superior, coordinador nacional de la Fiscalía contra el Crimen; general PNP, Marco Conde Cuellar, director de investigación criminal de la Dirincrí; coronel PNP Luis Huamán Santa María, jefe de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología; y el comandante PNP Ángel Musayon Díaz, en representación del coronel Carpio, jefe de la División de Investigación de Secuestros y Extorsiones. Quiénes pueden hacer algún comentario sobre los expuestos o realizar algunas preguntas a nuestros invitados.

Tiene la palabra el doctor Jorge Chávez Cotrina, fiscal superior coordinador nacional de la Fiscalía Contra el Crimen. Buenas noches, doctor. ¿Cómo está?

EL FISCAL SUPERIOR TITULAR COORDINADOR NACIONAL DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO, señor Jorge Wayner Chávez Cotrina.— Señor congresista, muchísimas gracias por la invitación, reciba el saludo de nuestro fiscal de la nación, por motivos de agenda no ha podido concurrir.

La verdad que nos hemos llenado de estadísticas, pero en la práctica nosotros tenemos problemas en las investigaciones, porque de repente no estamos hablando del mismo idioma, porque están hablando de bloqueos, etcétera, pero cuando nosotros investigamos normalmente incautamos celulares y cuando solicitamos el informe de quién es el propietario, el número de IMEI a la empresa que es la operadora, ya se demora mucho, o sea, y eso, con mandato judicial, no sé cómo podemos solucionar ese problema, porque, incluso, por ejemplo, cuando pedimos el registro de llamadas histórica, queremos saber si demoran uno o dos meses en contestar y si quieren contestan o sino no.

Entonces ¿Cómo podemos buscar una forma en que esa información la necesitamos nosotros en el día? Porque imagínense, vamos a hacer un operativo esta semana, capturamos un celular, queremos saber el (3) IMEI, el propietario, después nos dan la orden, mandamos a la operadora y la operadora nos contesta después de dos meses, cuando la prisión preventiva es en 15 días. O cuando, por ejemplo, pedimos el registro histórico de fulano de tal durante los últimos 2 años, ya ese registro histórico ya regresa cuando ya está en libertad, por decir así, se si cumplió la prisión preventiva fue en 36 meses. Entonces, se demoran demasiado en la información que necesitan la policía y la Fiscalía, sobre todo en temas de crimen organizado, me imagino que debe ser peor en delitos comunes.

Entonces, no sé cómo podemos solucionar este problema que nosotros tenemos el día a día en nuestras investigaciones para poder tener la información, si es posible en el día.

El tema esto de los informes, por ejemplo, si queremos de ese celular, si es robado o no, obviamente habrá un portal, algún algo, un protocolo que firmemos para que nosotros, el fiscal o la policía ingresen a un sistema, anoten el número y te digan este celular precisa tal, está robado en tal sitio o ha sido bloqueado o ha sido clonado, ¿esa información cómo la podemos obtener?, porque la verdad que para luchar contra el crimen hay que evitar la burocracia de estar mandando oficios, oficios, oficios que nunca lo responden. Entonces tenemos que hacer uso de la tecnología de punta, ¿no? Y entonces hay que buscar alguna fórmula para que nosotros tengamos esa información en el día. Hay información que necesitamos un mandato judicial, los datos del celular, por ejemplo. Cuando ya necesitamos por ejemplo el tema del registro de llamadas históricas con mandato judicial, igual. O sea, la idea es que los operadores se comprometan, no sé si hay alguien que les exija que... o hay una norma que diga,

pues, dentro de las 24 horas bajo responsabilidad darle información a la Fiscalía, porque yo supongo que si tienen el registro en su sistema con aplastar un botón, Jorge Chávez en los últimos cinco meses, estas son las llamadas, porque está ahí, ni siquiera tienen que tipearlo, ¿no?, salen, lo imprimen o lo mandan.

Entonces, eso es lo que nos ha pasado en muchas investigaciones, nosotros, por ejemplo, acabo de venir de una audiencia de prisión preventiva y ese era nuestro problema, ¿no?, decía ese no es mi número, ese no es mi número ¿De quién es el número? Hace rato que pedíamos la información, nadie nos da la información. Y obviamente, los delincuentes lo que hacen es justamente irse al mercado negro, comprar celulares robados, y obviamente no aparece su nombre, ¿no? Entonces, alguna fórmula tenemos que buscar, señor congresista, para que esto se realice, sino ese es un entrampamiento que tenemos el día a día en la lucha contra la delincuencia.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor.

Vamos a dar la palabra al general Marco Conde Cuellar, director de investigación criminal de la Dirincrí.

General, buenas noches ¿Cómo está?

El DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - PNP, señor general PNP Marco Antonio CONDE CUELLAR.— Señor congresista, buenas noches, por su intermedio. Es importante lo que nos dicen los señores de acá de Osiptel, congresistas, que diariamente efectivamente se roban 3 celulares por minuto, 185 por hora y 4400 por día, es un aproximado de lo que se llevan diario, y los ciudadanos son los que exigen y reclaman más día a día que se les roba los celulares, se les hurta los celulares y no se les entrega cuando la policía los recupera.

Hasta hace poco, hasta antes del 20 de abril, ingresamos a la página de Osiptel al RTC y logramos obtener información inmediata y oportuna, teniendo en consideración que para que haya afectación de un delito patrimonial tiene que haber un afectado patrimonial, y desde de ahí para adelante del 20 de abril a la fecha muchas detenciones que se han realizado no se puede obtener en forma inmediata la información oportuna del propietario del equipo, por cuanto ya se ha cortado este sistema de RTC. Sería importante el restablecimiento de este sistema para poder obtener en forma inmediata, saber quién es el propietario de este equipo telefónico para poder demostrar el delito, ya sea el de receptación, el de hurto o el de robo, y conseguir el nombre del propietario y notificarlo de inmediato. Eso es importantísimo, porque el Ministerio Público va a llegar a la unidad policial, si no hay un agraviado, definitivamente va a tener que darle una libertad. Y eso, el ciudadano no lo ve como si fuera que la policía o el Ministerio Público están trabajando bien, ¿lo ven?, piensan que hay actos de corrupción, piensan que

cualquier otra situación puede haber, sin embargo, es por no haber obtenido el número por el RTC a quién le corresponde ese tipo telefónico.

Y lo otro es, que efectivamente las operadoras, como lo dijo el doctor Chávez, no cumplen, no cumplen pese a mandatos judiciales cuando tenemos las investigaciones que nos proporcionan la información en forma oportuna, ellos llegan, su asesor legal lo pasan, van de oficina en oficina y nos demoran las investigaciones. La delincuencia sigue avanzando, la delincuencia no se detiene, y si las operadoras que muchas veces quieren hacer lo que les da la gana, si no le ponemos un control efectivo y oportuno, no vamos a tener una buena lucha contra la delincuencia, van a seguir vendiéndoles los chips a personas que van a activar celulares robados, celulares hurtados. Los hackers son hábiles, los hackers se preparan cada día más, y ténganlo por seguro que pese que sea un celular robado dentro de poco lo van a activar nuevamente, ténganlo por seguro, ellos ingresan a cualquier página del Estado, van a poder limpiar este equipo telefónico para activarlo nuevamente y se hará una nueva campaña para bloquear nuevamente otros equipos telefónicos, lo que tienen que hacer acá es ponerle mano dura a las operadoras, porque son ellos los que tienen la responsabilidad de otorgarle un chip a cualquier persona.

Tenemos casos, que nuestro coronel lo va a hablar, en el cual ciudadanos 300, 400 chips y las operadoras las venden ya activadas en la vía pública, eso es responsabilidad de una operadora. Por eso, acá hay que poner una mano dura a las operadoras para cortar esto y se eviten activar celulares robados, clonados, y a su vez no den la información oportuna y lo más rápido posible, sería todo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, general.

Tiene la palabra el coronel Luis Huamán Santamaría, jefe de la División de Delitos de Alta Tecnología. Buenas noches.

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIVINDAT-PNP, señor coronel PNP Luis Edgardo Huamán Santamaría.— Buenos noches, señor presidente de la comisión.

Desde octubre del año 2022, tuvimos la línea de comando de luchar frontalmente contra la activación de chips a nombre de terceros, la comercialización de estos en el mercado negro y también los cambios de IMEI.

Desde octubre a la fecha, hemos incautado 15 mil chips aproximadamente, todos ellos activados a nombre de terceras personas, lógicamente que estos teléfonos, estos chips son utilizados en teléfonos para hacer llamadas extorsivas, para hacer estafas, fraudes informáticos, para que los mismos de una organización criminal se puedan comunicar y evitar ser

identificados. Lamentablemente muchas de estas personas que han sido intervenidas son puestas en libertad, no dan comparecencia, porque en primer lugar en los primeros años, en el año 2022, donde no estaba criminalizado y nació de la Divindat de la Divincri, una propuesta legal, una forma legal que se aprobó en el Congreso, la cual se ha criminalizado ya la posesión de chips, pero eso aún, así, a la fecha, se siguen vendiendo este tipo de chips en diferentes paraditas, en algunos stands autorizado por Osiptel también venden estos tipos de chips.

Vale decir que la penalización no ha sido eficaz para luchar contra este flagelo, esa mi problemática, quiero saber que se puede hacer, que Osiptel cómo pueden de repente apremiar a las empresas, a las operadoras, que ellos en forma indiscriminada tercerizan sus servicios y venden estos chips.

Eso es todo, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, coronel.

Yo acá quiero adelantarle, yo me comprometo a revisar el tema del Renteseg, y quizás hacer una iniciativa legislativa, porque lo que digo es que hay que ser duros acá, yo sé que las operadoras no están apoyando, o sea, no les interesa en otras palabras que la gente siga muriendo en la calle, pero acá también tiene una responsabilidad creo Osiptel de, digamos, de apoyar en eso, ¿no? Entonces, al final nosotros quisiéramos que den una alternativa para mejorar o de una vez que hacemos con esto, ¿queremos ver gente morir en la calle?, por ese tema solamente, porque a alguien no le interesa y no actúa con diligencia, esa es mi opinión.

Tiene la palabra el comandante Ángel Musayon Díaz, representante de la División de Investigación de Secuestros y Extorsiones. Buenas noches, comandante.

EL REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS Y EXTORSIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DIVISE-PNP, comandante PNP Ángel Martín Musayon Díaz.— Señor congresista, buenas noches, señores representantes de Osiptel.

Lo que yo puedo percibir en las investigaciones que estamos llevando, por ejemplo, son las problemáticas de... nosotros solicitamos a Osiptel la información de las líneas telefónicas o los propietarios, pero cuando tenemos plazos de investigación de la Fiscalía, 20 días o 30 días, según el tema de lo que disponga el Ministerio Público, y se envían los documentos a Osiptel, el oficio respectivo, pero durante ese tiempo que dura lo que da el Ministerio Público no retorna la información, es un simple oficio para una simple información que nos puede dar el Osiptel, pero demora, demora mucho, no sé si de repente podría agilizarse un poco ese tema de que nos puedan proporcionar la información, porque al final nosotros requerimos información para ingresar al informe o de repente solicitar en su debido

momento una medida limitativa de derecho, levantamiento del secreto de las comunicaciones o en el proceso de investigación para poder solicitar de repente una detención preliminar de repente con la información que podamos tener.

El señor PRESIDENTE.— ¿Doctora Tatiana, qué podemos hacer para hacer para hacer que las empresas teleoperadoras sean más diligentes? ¿Qué es lo que su sector o qué es lo que usted propone para mejorar esto?

La DIRECTORA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL USUARIO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Tatiana Mercedes Piccini Antón.— Bueno, en el tema de información, señor presidente, justo les comenté que acabamos de implementar la tercera fase del Renteseq. Antes nosotros hemos estado dando la información, teníamos un sistema que era el Sigrei, que coordinamos en verdad con las fiscalías, con diversas fiscalías para que puedan utilizarlo, para que puedan ingresar los IMEI y nosotros poder responder, porque nos mandan oficios, a veces con listas largas de IMEI que hay que digitar, o sea, un poco para hacer el trabajo más eficiente. Bueno, a partir de esta tercera fase se va a implementar un módulo de consulta, un módulo de consulta donde ustedes directamente van a ingresar el IMEI o la línea, el servicio, sobre la cual quieren saber quién es el titular o qué pasó y van a poder bajar esa información.

Nosotros hemos mandado una carta a la Fiscalía, justo acá la tengo, es una carta a la Fiscalía que ya nos dio respuesta y nos dijo que la persona responsable es la oficial de seguridad, la señora Elizabeth Cornejo Espilco, oficial de datos personales del Ministerio Público, ella es la responsable, ella ya nos ha dado la relación de usuarios, 36 usuarios, que vamos a habilitar para que puedan hacer consultas a este módulo y sea más rápida la información, porque nosotros antes no teníamos este sistema, teníamos que preguntar a veces a la empresa operadora, entonces no había esta automatización. Entonces, ahí esperamos, pues, que pueda atenderse rápidamente la consulta de la titularidad, de titularidad, no tenemos el histórico de llamadas, esa información no manejamos en Osiptel.

Ahora, respecto al Mininter, también hemos mandado una carta para que nos digan quiénes son las personas autorizadas, porque estamos hablando de datos personales, o sea, alguien tiene que hacerse responsable de la información que va a bajar, ¿no?, todavía no nos ha contestado el Mininter. Le hemos mandado aquí al Viceministerio de Orden Interno, acá tengo la carta, a Julio Díaz Zulueta, viceministro de Seguridad Pública, todavía no nos ha dicho a quiénes vamos a dar acceso, para que pueda tener la posibilidad de hacer consultas de la titularidad del celular o de los servicios.

Entonces, esa es la ventaja, eso es lo que se viene, que sería algo más rápido y más eficiente, porque sin duda nosotros hemos estado atendiendo a los oficios, la idea es que ya lo ingresen

directamente, directamente el sistema les va a decir este IMEI es inválido, por ejemplo, este celular no existe, es clonado. Entonces, ya van a tener esa información, o este es el histórico, fue robado, fue clonado, la fecha, la hora, toda esa información la van a tener directamente en el sistema. Eso es para la primera pregunta.

Respecto al tema de la venta de chips, nosotros el año pasado hemos estado, pues, persiguiendo al Congreso, en verdad el Congreso nos apoyó y salió una ley, justo en mi cumpleaños, el 18 de julio, una ley que prohíbe la venta ambulatoria, la Ley 31839, que prohíbe la venta ambulatoria de servicios, ha salido una ley que prohíbe la venta ambulatoria de servicios, pero, ¿qué pasó? Que la sanción también es administrativa, la sanción es administrativa y no es penal, eso lo modificaron, hubo mucho lobby para que salga esta ley, porque las empresas operadoras en verdad afecta lo que es tráfico, afecta lo que son ingresos, no estaban de acuerdo. Entonces, no salió la pena como una sanción penal. (4)

Yo creo que, eso ayudaría mucho volver a revisar, porque una cosa es una sanción administrativa y otra cosa es la persona que vende en las calles, que ya vea que lo pueden meter a la cárcel, es otra cosa, ¿no? Entonces, por ahí se podría trabajar nuevamente y reforzar ese aspecto, ¿no? Pero sí hay una ley, y a raíz de esa ley, la policía, la Fiscalía a nivel nacional constantemente nos invita a participar en operativos, pero hacen operativos, en verdad después de esos operativos no hemos visto algún tipo de sanción, también se endureció, por ejemplo, las personas que roban celulares, ahora la pena privativa creo que son 30 años, cuando el robo es agravado, se han endurecido las penas, pero no hemos visto que se hayan, por ejemplo, efectivizado. Yo creo que, mostrando a la opinión pública, casos así emblemáticos, podemos también, no solamente que esté escrito en la norma, sino que también se sancione, la clonación de equipos, también, tiene pena privativa, creo que, de 2 a 6 años, una persona que modifique IMEI debería ser sancionada.

Entonces, eso es lo que tengo que complementar, no sé Rita si quieres complementar algo.

La SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Rita Cecilia Aguilar Rendón.— Sí, solo para complementar.

Con relación a la venta ambulatoria de chips, efectivamente, nosotros venimos trabajando en esto ya hace varios años, y comentar que en realidad es una problemática que está asociada y nosotros somos conscientes que está asociada a la comisión de delitos, por eso es que hemos venido trabajando también de la mano del Ministerio Público y también del Ministerio del Interior, con el coronel Huamán en algún momento hemos sostenido reuniones de trabajo para analizar esta problemática.

Desde nuestra función como organismo regulador y desde nuestras responsabilidades administrativas hemos venido realizando en los últimos años más de 450 acciones de fiscalización a nivel nacional, hemos participado ya en más de 30 operativos con las fiscalías de prevención del delito, hemos acompañado, también, a algunas municipalidades que nos han pedido ir a sus jurisdicciones para hacer operativos e identificar a las personas que se dedican a comercializar los chips de manera ambulatoria, después de que se ha emitido la ley, efectivamente nosotros hemos intensificado nuestras acciones con las empresas operadoras, hemos tenido diferentes reuniones, tenemos expedientes en este momento en trámite, hemos emitido varias medidas cautelares, órdenes específicas donde se les ha dicho que está prohibida la comercialización de esta modalidad y hemos impuesto más de, tengo el dato aquí, más de casi 20 millones de dólares en multas a la fecha.

Como organismo regulador si venimos trabajando para combatir en lo que a nosotros nos corresponde y en el marco de nuestras competencias esta práctica que tienen las empresas operadoras, pero es cierto, lamentablemente la ley salió sin responsabilidad penal y nosotros creemos que eso es un déficit que si se corrige tal vez genere el incentivo que falta para que las empresas terminen de realizar el control en toda su cadena de comercialización, porque lo cierto, es que si el chip llega a la calle es porque ha tenido que salir por algún distribuidor de la empresa operadora. Nosotros cuando ya hemos detectado chips en la calle, también hemos remitido esta información a las fiscalías de prevención del delito, para que puedan actuar en el marco de sus competencias, para que puedan identificar a los vendedores y de alguna vez también identificar a los comercializadores.

También le pedimos esta información a las empresas, porque la ley es clara y las empresas son responsables de todo el proceso de comercialización y hasta la contratación de los chips.

El señor PRESIDENTE.— Perdón ¿Cuándo fue que pidieron al viceministro esa relación de los usuarios? Para nosotros mandar de la comisión un oficio, cuanto antes, con el carácter de urgente para que nos digan cuáles son las razones por la cual no nombran todavía a esa persona.

Sí, y nos hacen llegar la copia para nosotros justamente fiscalizar eso y que compren, no puede ser eso.

Ahora, por favor, yo quiero hacer una pregunta y ayúdenme, también, usted mencionó que no tienen ninguna injerencia con respecto al récord de llamadas ¿Usted no tiene ningún control sobre eso? O sea, para que la policía pueda obtener ese récord de llamadas lo más pronto posible, ¿no se puede hacer nada con estas empresas? ¿Y qué cosas puede hacer mi despacho para poder, digamos, ayudar en eso?

La SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Rita Cecilia Aguilar Rendón.— Lo que nosotros hacemos cuando recibimos los oficios del Ministerio Público o del Poder Judicial, donde dicen que han hecho el requerimiento y no han sido atendidos, exhortamos a las empresas operadoras, y en esa exhortación es que ellas cumplen y envían la información. En el año 2023, justo me han enviado un dato, no tengo la cantidad exacta, pero solamente un requerimiento no fue atendido en el plazo, pero todos los requerimientos que llegan a nosotros en copia, nosotros inmediatamente derivamos a las empresas operadoras y las exhortamos para que den atención y cumplimiento al pedido que ha sido realizado, sea por el Poder Judicial o por el Ministerio Público, o sea, sí intervenimos.

También es importante precisar que no hay un tope, no hay un límite para que las empresas no custodien esa información, en principio por la Ley de facultades del Osiptel deberían resguardar por lo menos 3 años esa información y eso creo que esto ya nos lo han consultado previamente y nosotros somos firmes en decir que no hay ninguna norma que las obligue a eliminar esa información.

El señor PRESIDENTE.— Pero con el tiempo de la demora de estas empresas, ¿por qué se demoran? ¿Hay alguna forma de poder hacer que estas empresas cumplan con eso? Cuando hay una prioridad, digamos, hay una investigación y se pierde, los delincuentes están en la calle, o sea, ¿no hay algún mecanismo de eso, que Osiptel que pueda ayudar?

Finalmente, mi pregunta, ¿de qué manera la comisión acá puede ayudar en eso?, lo que yo puedo hacer es denunciar, salir a prensa y decir lo que no hacen las empresas teleoperadoras, pero aquí hay una demanda y es fácil entender, es decir, no responden a la urgencia, a la prioridad que tiene una investigación policial. Entonces, ¿qué hacemos con eso? Y el mismo el doctor Cotrina lo ha planteado ¿Cuál es la solución? ¿Qué hacemos?

La SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Rita Cecilia Aguilar Rendón.— Como le repito, señor presidente, nosotros si exhortamos a las empresas de manera inmediata. Hasta donde tengo entendido, la obligación está en el artículo 230 del Código de Ejecución Penal, tal vez sería bueno revisar el código y verificar si en el artículo no hay una pena específica por el incumplimiento y si hay un plazo específico, también, porque entiendo que se habla de manera general de la obligación de darlo de forma inmediata, pero no sé si en la redacción particular hay una consecuencia específica, porque nosotros podemos actuar a nivel administrativo, eso es cierto, pero entendemos que un apercibimiento de la autoridad, sea fiscal o del Poder Judicial,

igual tiene valor y las empresas deberían cumplir, porque es una orden de una entidad del Estado.

Entonces, sin perjuicio de lo que nosotros podemos hacer a nivel administrativo, también yo sugeriría que podamos revisar la redacción de la obligación como está en el código.

Bueno, este tema es, digamos, de una manera simple de analizar, pero la problemática también es grande con respecto a, digamos, se enfoca más a las empresas teleoperadoras. Entonces, vamos a tener que revisar eso, y yo me comprometo a hacer la parte que me corresponde a mí de la mejor manera. Por eso, esto nosotros lo tenemos ya hace más de 2, 3 años, nosotros hemos citado a las empresas de teleoperadoras y nunca vinieron. Entonces ahora el tema es, ¿qué se puede hacer con esas empresas teleoperadoras, doctor? Porque mi voluntad está, pero de repente ellos se basan en una normativa o una ley, entonces habrá que revisar también esa normativa para ¿Sabe qué? Oye, ya pues, usted está acá en mi país y cumpla lo que tiene que hacer, porque aquí hay vida de por medio, ¿no?

Entonces, doctor, no sé si podría usted añadir algo ahí para poder... la comisión ayuda ahí. Yo conozco su trayectoria doctor, conocemos de usted también su labor muy operativa, por favor, nos gustaría que nos dé una orientación respecto a eso, ¿en qué más apoyamos?

EL FISCAL SUPERIOR TITULAR COORDINADOR NACIONAL DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO, señor Jorge Wayner Chávez Cotrina.— Yo creo que, Osiptel tiene las herramientas necesarias para que en vía administrativa sancione estas empresas que no dan la información dentro del plazo que es de 24 horas, deberíamos ser mucho más efectivos en lo que es el seguimiento a estos temas, porque estar modificando las normas a cada rato no da soluciones al problema, porque uno puede cambiar 50 mil normas y si no lo quieren cumplir no lo van a cumplir. Entonces, yo creo que debe haber alguna fórmula administrativa, no solamente de exhortarlos, porque, ¿qué van a hacer con la exhortación?, lo van a tirar tacho de basura, pero si le ponen una buena multa, debe haber multas administrativas, porque yo he escuchado acá que hay sanciones, pero, ¿quién sanciona? ¿Osiptel?, porque, ¿son sanciones de multas por estos temas?

La SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTTEL, señora Rita Cecilia Aguilar Rendón.— Si, sí, claro, sí.

El señor PRESIDENTE.— Ha habido, ¿cuáles son, digamos, las multas que han hecho...

El problema es, ¿les pagan la multa?, de las multas que han hecho, ¿cuántas han pagado?, porque suelen tener la multa y no lo pagan.

El FISCAL SUPERIOR TITULAR COORDINADOR NACIONAL DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO, señor Jorge Wayner Chávez Cotrina.— Y algo, antes que me olvide, señor congresista, disculpe la oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— No, sí, doctor.

El FISCAL SUPERIOR TITULAR COORDINADOR NACIONAL DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO, señor Jorge Wayner Chávez Cotrina.— Está ocurriendo una modernidad que a los ciudadanos les hacen llamadas telefónicas a su celular, esperan que uno conteste, les graban la voz y te cuelgan ¿Y que hacen con esa voz? A través de los medios tecnológicos que existen comienzan a imitar las voces y comienzan a llamar a los familiares, a otras personas a extorsionarlos, pero cuando usted, viene la llamada, corta y usted llama ese teléfono la empresa te dice que ese número no existe, yo he recibido tres llamadas hoy, tres llamadas, acá estando en Protocolo, la última llamada. Y ya me aconsejaron que no digan nada mientras ellos no hablen. Entonces, yo no digo nada, cuelgan, lo llamo, y la empresa me dice, ese número no existe. Entonces, yo digo, ¿cómo?, ¿este número quién lo inventó?

Entonces, ¿qué se puede hacer ahí? Porque esto ya es... Es de todos los días, ¿no? Y, justamente hay investigaciones y denuncias donde están extorsionando, porque se averiguan esto, ¿no?, sobre todo el tema del gota a gota, comienzan a ver esto, le [...] a una persona, le graban la voz y después [...] al vecino, al hermano, al esposo, al hijo, diciendo: Oye, te he hecho un préstamo, ¿y cómo se enteraron de eso? O sea, ¿a qué número?

Entonces, esto no sé, ¿qué se puede hacer en esos temas?, algo se tiene que hacer, porque no es posible que uno conteste la llamada al mismo número y la empresa diga que este número no existe, entonces, ¿de dónde llamaron?

La SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Rita Cecilia Aguilar Rendón.— ¿Me permite, señor presidente?

Sí, con relación a esa problemática, en el Osiptel ya la habíamos identificado y precisar que el tema del uso de la numeración es competencia del Ministerio de Transportes, nosotros ya le hemos cursado oficios al Ministerio de Transportes comentándole acerca de esta problemática y sugiriéndole que haga una revisión y una actuación en el marco de sus competencias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuándo es?

La SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Rita Cecilia Aguilar Rendón.— Desde el año pasado y hemos enviado varios oficios.

El señor PRESIDENTE.— ¿No contestan?

La SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Rita Cecilia Aguilar Rendón.— En algún momento hemos tenido una reunión preliminar donde hemos abordado el tema, pero después de eso no hemos vuelto a tocar el tema con el ministerio.

El señor PRESIDENTE.— Nos hace llegar, también, ese documento y nosotros hacemos también, digamos, nuevamente, pedimos nosotros y fiscalizamos eso, ¿okey?

La DIRECTORA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL USUARIO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Tatiana Mercedes Piccini Antón.— Reciben llamadas de su número ¿Qué hacen? Aquí tenemos *call centers* internacionales que toman números nacionales y empiezan a bombardear llamadas. Eso es. Entonces ahí lo que tenemos que hacer es bloquear, bloquear en las llamadas internacionales el ingreso de números nacionales, pero es un tema de numeración. Ya como dice Rita, hemos hecho algunas propuestas al Ministerio de Transportes desde el año pasado para poder corregir, ¿no? Nosotros tratamos, cuando son casos específicos, de coordinar con los operadores para que haya un bloqueo de esas llamadas internacionales con números locales, pero es una solución puntual, acá hay que hacer ya una solución integral y eso se hace con el plan de numeración.

El señor PRESIDENTE.— Doctora, había una pregunta que no nos han respondido. ¿Había una sanción para las empresas teleoperadoras?

La SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Rita Cecilia Aguilar Rendón.— La venta ambulatoria, por ejemplo ¿En qué caso, disculpe, señor presidente?

El señor PRESIDENTE.— Lo que planteó el doctor ¿Hay alguna sanción para ello?

La SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Rita Cecilia Aguilar Rendón.— Para entrega de información.

El señor PRESIDENTE.— Claro, para entrega de información, la venta de los chips ¿Han hecho alguna sanción a estas empresas específicamente?

La SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Rita Cecilia Aguilar Rendón.— Sí, por la comercialización de chips, sí, como le comenté, tenemos un acumulado ya de casi 20 millones en multas por el tema de comercializar los chips de manera ambulatoria.

La DIRECTORA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL USUARIO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Tatiana Mercedes Piccini Antón.— Por la entrega de información.

El señor PRESIDENTE.— Esa era la pregunta más difícil, con la demora ¿Han hecho aunque sea una sanción a ello?

La SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Rita Cecilia Aguilar Rendón.— No tengo el dato a la mano, si me permite confirmar, para poder confirmarles si hemos impuesto sanciones específicas por eso, pero como le había adelantado..

El señor PRESIDENTE.— [...?]

La SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Rita Cecilia Aguilar Rendón.— ...cuando nosotros, sí, hacemos las exhortaciones, obtenemos la respuesta de la empresa, la empresa nos contesta en el plazo fijado y envía la información.

El señor PRESIDENTE.— Ahí, cuando ustedes demandan ese pedido a la empresa teleoperadora, ¿hay un tiempo prudencial?, ¿hay un tiempo que ellos tienen que responder o no existe?

La DIRECTORA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL USUARIO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Tatiana Mercedes Piccini Antón.— No, se le pone un plazo en la exhortación, se le pone un plazo.

El señor PRESIDENTE.— ¿De qué tiempo?

La DIRECTORA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL USUARIO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Tatiana Mercedes Piccini Antón.— De dos a cinco días hábiles.

El señor PRESIDENTE.—¿Y la recurrencia en el no cumplimiento de eso es ser recurrente a eso o no?

La SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL, señora Rita Cecilia Aguilar Rendón.— Como le comenté, en el año 2023, la información que tengo es que solamente en un caso hubo demora en el plazo que nosotros vimos, de todos los pedidos que recibimos por falta de envío, nosotros los trasladamos y las empresas lo enviaron en el plazo que les dimos.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, yo solamente le pido a usted, al Osiptel, que de repente marquen, digamos, la pauta acá y sean más enérgicos con estas empresas teleoperadoras, si no, ¿quiénes son los responsables acá?, si nosotros nos podemos hablar así fríamente, ¿no?, va a haber gente muriendo afuera por robo de

celulares y cuando los que tienen que aplicar o ser más enérgicos no lo hacen y ahorita le estoy pidiendo que me den los documentos o nos envíen los documentos para nosotros fiscalizar, porque esa es la manera, digamos, hasta... oye ya, pues, cumple, es tu trabajo, pues, ¿no?, ¿por qué no lo haces?

Digamos, hay una falta aquí de consideración o no les interesa ese tema de... yo solamente veo en noticias gente que matan por celulares, y yo digo, pero, ¿quiénes son las empresas que controlan eso?, ¿no?, pero ustedes me dicen que también tienen un límite ustedes, ¿o no pueden hacer eso con estas empresas?, oye, ¿sabes qué? Cumple, pues, yo te he mandado un documento y cumple con la policía, sino ¿Cómo hacen?, digamos, (5) para que todo llegue a un buen término, la Policía trabaja, la Fiscalía trabaja y al final no se logra lo que todos queremos, ¿no?

Entonces, cuando hay los organismos que deberían cumplir con eso, creo yo.

La DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL USUARIO DEL OSIPTEL, señora Tatiana Piccini Antón.— Perdón, estamos hablando de la información de geolocalización, ¿cierto? ¿De la información de geolocalización?, ¿de qué información?

El señor PRESIDENTE.— De la información de récord de llamadas, por ejemplo.

La DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL USUARIO DEL OSIPTEL, señora Tatiana Piccini Antón.— ¿De récord de llamadas?

El señor PRESIDENTE.— De récord de llamadas.

La DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL USUARIO DEL OSIPTEL, señora Tatiana Piccini Antón.— Ya, deberían copiar al OSIPTEL cuando hacen ese requerimiento a las empresas operadoras. Ustedes no nos copian, no tenemos conocimiento de ese requerimiento. Si nos copiaran lo que podríamos hacer, señor presidente, es que nos envíen el listado, si tuvieran pendientes, que nos envíen el listado de esos pendientes para nosotros revisarlo.

El señor PRESIDENTE.— Hablemos de una cosa general. Ustedes cuando tengan esos pedidos, manden ese pedido y también manden a la comisión y la comisión también tenemos que actuar y hacemos esa denuncia, nosotros hacemos la fiscalización para que esto funcione, si no en aquel momento, ¿cómo hacemos para que esto ande? si hago la prensa, mira, tenemos esto y no estamos cumpliendo, tenemos esto, eso es lo que podemos hacer como comisión.

Entonces, me gustaría, por favor, General, también nos toque el tema de la geolocalización, creo que hay un tema también ahí, lo que tenga que decir, por favor, puede terminar.

El DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (DIRINCRI), General PNP Marco Conde Cuéllar.— La geolocalización es importante para

poder trabajar y ubicar algunos objetivos que trabajamos nosotros. La operadora es la que no... Bitel, ¿no?, en Bitel todavía hay problemas con Bitel.

Sin embargo, eso tendríamos que trabajarlo para generar la ubicación por ubicación de GPS. Nos proporcionan por celdas, por antenas, que nos da algo referencial y no sirve, muchas veces no sirve, porque nosotros tenemos la habilidad de saber quiénes viven por ahí, nuestra expertise y ubicamos, pero si trabajaríamos por GPS sería más importante y lograr la plena ubicación de la persona que estamos buscando; puede ser una persona desaparecida, una persona secuestrada, un delincuente, las llamadas que salen, eso es importante para nosotros con relación a la GEO.

El señor PRESIDENTE.— General, y ¿por qué cree que no se está dando esto del GPS?

El DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (DIRINCRI), General PNP Marco Conde Cuéllar.— Actualmente nosotros contamos con relación a lo de celda, porque las operadoras nos brindan esa información que se trajo desde hace mucho tiempo. Ellos te van a indicar, no hay norma que disponga que te lo entregue por GPS. Eso es lo que indican ellos, no hay norma. Lo que queremos nosotros es generar cómo la operadora nos proporciona esta información para poder nosotros geolocalizar en un lugar casi exacto, con un margen mínimo de error, no con los 100, 200 metros, que muchas veces otros 50 metros nos arrojan. Acá tendremos que ver la forma de cómo nosotros mejorar, que es la empresa nos toque por GPS. Podríamos entender la norma.

El señor .— Sí, efectivamente ellos se basan en que solamente la norma dice geolocalización, pero no dice cómo. Entonces para ellos resulta claro implementar un sistema, una plataforma que pueda darnos la ubicación por GPS.

Sí, señor congresista, yo insisto en la venta de los chips activados [...] de terceras personas. A pesar que se dio la norma, pero se trató de corregir con el Decreto Legislativo 1596, artículo 10, en la cual se les da a las empresas operadoras la posición de garantes del proceso de comercialización de chips, vale decir, que, en esta oportunidad, tranquilamente, a mi parecer se le puede hacer una imputación penal a las empresas operadoras por omisión impropia del delito de comercio ilegal de chip activados a nombre de terceras personas. Ahí hay que impulsar al Ministerio Público, ver esa situación para poder imputar ese delito.

El señor PRESIDENTE.— Doctor, ¿qué podemos hacer con respecto a eso?, lo que planteó el...

El FISCAL SUPERIOR COORDINADOR NACIONAL DE LAS FISCALÍAS CONTRA EL CRIMEN, señor Jorge Chávez Cresta.— Bueno, si es que existe, el tipo penal está ahí, y si la Policía hace un Informe respecto a las responsabilidades de la omisión impropia, obviamente la

Fiscalía lo va a imputar. Entonces, también hay que ver que el Informe venga en ese sentido y lo podemos hacer, pero el tema está que vamos a tener 50 mil celulares, al día imagínese roban este 4000 y pico, vamos a tener más de 100 mil imputaciones contra las empresas en menos de un mes, vamos a llenar de casos al Poder Judicial que no van a tener ningún fin, porque el tema no es perseguir desde el punto de vista penal, el derecho penal tiene resultado como un tema reacio, cuando ya el derecho administrativo no puede. Aquí el tema es ver administrativamente cómo podemos solucionar este problema.

Porque de nada va a ser imputarlos. El Poder Judicial en este año va a tener 200 denuncias. Ninguno va a terminar en la cárcel. Las penas son mínimas. Y vamos a generar todo un trabajo a la Policía, a la Fiscalía, al Ministerio Público, con millones de carpetas de denuncias, y no vamos a tener ninguna solución.

La solución está en el punto administrativo, donde más les duele a ellos es su bolsillo. Es su bolsillo. Entonces ahí tiene que haber pues multas severas, ¿no? Para que puedan cumplir estos temas, porque si usted encuentra 20 chips en las Malvinas. En este momento usted va a las Malvinas y compra 5 chips y los ponen en cualquier celular y se activan ¿no es cierto?

Entonces, si eso ocurre así, por cada chip tienen que poner una buena multa y va usted a ver que cuando tengan 100 o 200 millones de multas van a ponerse las pilas como dicen la gente, porque de ellos depende. No es posible que se estén vendiendo los chips como si fueran pues galletas en una bodega y nadie fiscaliza eso, ese es el problema.

Entonces, no es cuestión de llevarlo al derecho penal, porque el derecho penal no va a solucionar ese problema. Aquí es el derecho administrativo, multas severas y va usted a ver cómo van a solucionar ese problema, porque yo estoy seguro que de repente si pierde su trabajo, los multan, pero el tema es ¿los pueden cobrar?, ¿ejecutan la multa? ese es el problema. ¿Quién ejecuta esa multa administrativa?, este es el tema, ¿no?, hasta de repente clausurarlos, no sé, liquidarla, alguna fórmula tiene que haber, porque no es justo que todos los días se vendan chips y no pasa nada en este país, y tampoco vamos a estar imputando por cada chip una denuncia, entonces aquí el tema es netamente administrativo, ser severos desde el punto de vista administrativo con multas pues que les duelen el bolsillo a estas empresas, porque son millonarias y no les interesa una multa de cien soles, mil soles, hasta diez mil soles, para ellos no es nada, en cambio si uno le pone multa de millones la cosa es diferente, hay que ser severos, ellos tienen que aprender a entender que están en un país donde hay autoridad y esa autoridad tiene que respetarse.

La solución es, tocando el bolsillo señores congresistas, aunque sea un poco grotesco lo que estoy diciendo, pero es la única forma de que ellos se pongan a derecho.

Eso es lo que yo pienso que deben modificar de repente una especie de escala de multas severas, por cada chip que se encuentre y que corresponda a determinada operadora, porque los chips dependen de una operadora.

Entonces, yo si encuentro 20 chis de Claro les pondría una buena multa, ¿no?, de Movistar, porque ellos con decir, hay libertad de mercado, la comisión es libre, no hay forma. Yo creo que OSIPTEL debería hacer un documento administrativo de una escala de multas, por cada chip que se encuentre en el mercado que no esté regulado o no haya sido vendido lícitamente, debe a una escala de multas severas, es la única forma de solucionar este problema.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, doctor entonces hay un compromiso...

La DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL USUARIO DEL OSIPTEL, señora Tatiana Piccini Antón.— Sí, solamente una intervención final.

Señor presidente, reiterarle que el OSIPTEL se ha venido poniendo multas. En los últimos cuatro años hemos acumulado más de sesenta millones de soles en multas, relativas al tema de venta ambulatoria. Solamente una empresa en esos cuatro años ha recibido casi veinte millones de soles en multas, es decir, si estamos siendo firmes.

El tema es que el 60% no se paga, y va a Poder Judicial, esa es la estadística que nosotros tenemos.

Y, con relación al tope de multas, sí, con la Ley 31839 se aprobó la elevación del tope de las multas para el OSIPTEL, el rango ya está en las 1000 UIT, eso ya también el OSIPTEL lo impulsó y finalmente fue aprobado.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a tener también hacer quizás considerar una reforma constitucional, en el artículo segundo y el numeral 10 para ver cómo ayudamos en esto, para con estas operadoras que no están haciendo la parte que le corresponde como deberían ser. No les interesa en otra parte, el Fiscal y la Policía, ellos son las empresas grandes y no les significa nada, pero yo pienso que hay que cambiar eso y creo que ustedes tienen que ser de repente más enérgicos y por favor, vamos a pedirle también la documentación de todas las acciones que han hecho estas empresas operadoras, y yo saldré a la presa a denunciar esto y algo hay que hacer, hay que hacer como dice el Fiscal más enérgico.

Yo voy a salir a la presa a denunciar esto, porque en qué momento corregimos esto. Ustedes dicen que vamos a cumplir con esto y esto. Entonces, acá tiene que haber un mecanismo y yo me comprometo con los asesores, buscar una forma de presionarlos, discúlpenme, es como una especie de sinvergüenza, no les interesa, o sea, no vean acaso las noticias que todos los días matan personas, o sea, son empresas grandes que no les interesa

que mueran peruanos, les interesan más su bolsillo. Entonces, acá hay que atacar como dice Fiscal su bolsillo, yo les pido a ustedes más bien que sean más enérgicos con estas empresas y vamos a pedir la documentación respectiva para nosotros hacer el seguimiento y la fiscalización y la denuncia respectiva.

Bueno agradezco a todos por... Si alguien más quiere hablar.

Comandante por favor.

EL COMANDANTE PNP DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS Y EXTORSIONES, señor Ángel Musayón Díaz.— Gracias, señor congresista.

La División de Secuestros en enero, realizó una operación policial interviniendo tres locales de empresas de Capital Chino, más o menos se podría decir. La Fiscalía de Crimen Organizado al final ha tomado la investigación.

El modo uso WhatsApp, y el WhatsApp no necesita una línea telefónica, se activa el WhatsApp usted puede sacar el chip y solamente se necesita internet para hacer las comunicaciones y extorsiones, videollamadas, mensajes, mensajería, fotos y todo lo demás que se puedan enviar.

Actualmente seguimos teniendo casos de extorsión, números nacionales, números extranjeros, más que todo WhatsApp.

De qué manera OSIPTEL, podría de repente apoyarnos en este tema, porque es el tema de internet, internet, empresas de telefonía, o no sé qué otro lado, o sea, de qué manera podría haber ahí un tema de apoyo para poder combatir este tipo de fenómeno intelectual que estamos ahorita en vigencia, porque eso está ahorita.

Y, si usted pide geolocalización de esa línea telefónica, no sale nada, ya no le brinda nada, usted pide un reporte de llamadas y tampoco le va a salir. Esa es la problemática que tenemos también ahora, es fuerte.

Entonces, de alguna manera la seguridad ahí, estamos teniendo también un pequeño problema. El tema de internet o las empresas de telefonía.

LA SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN, señora Rita Aguilar Rendón.— Bueno, antes de verlo, yo quería, señor presidente, comentar que nosotros si somos enérgicos, nosotros perseguimos la venta ambulatoria desde hace años. Desde el año 2019, 2020, venimos sancionando a las empresas operadoras. Las empresas operadoras nos llevaron a barreras burocráticas en INDECOPI, ¿no?, y sacaron una cautelar y detuvieron nuestras fiscalizaciones por un tiempo y en segunda instancia, salimos nosotros a la prensa también a denunciar pues que no se puede estar comprando como chocolates, galletas los servicios, ¿no? Y bueno, la segunda instancia nos dio la razón y continuamos supervisando.

Pero este tema de venta ambulatoria es más complejo, o sea, no solamente le corresponde a los OSIPTEL, le corresponde al Ministerio Público, ¿no?, sancionar también, ¿no? Ha salido una ley que prohíbe la venta ambulatoria, le corresponde a la Policía, en verdad nos corresponde a todos trabajar en equipo ese tema.

Entonces, es importante eso, que no se quede la idea de que nosotros no hacemos nada, ni no somos enérgicos, todo cada trimestre salimos a nivel nacional a hacer supervisiones. Supervisiones incluso donde nuestro personal a veces, ustedes saben que son los que venden chips, son mayormente extranjeros, ¿no?, atropellan a veces a nuestro personal, los amenazan, los corretean. Es todo un tema supervisar esta venta informal, porque es una venta informal de servicios. Pero lo hacemos, levantamos actas, porque en estos procedimientos administrativos hay que ser muy rigurosos, hay que ser muy rigurosos, porque si no el procedimiento sancionador se nos cae. No hay todo un protocolo, hay todo un protocolo que seguir para que no se nos caigan las sanciones. Pero así son los mecanismos, las empresas tienen la opción de judicializar, el 60% lo judicializa, pero nosotros también lo que se judicializa, tenemos un 95% de efectividad, ¿no? Nuestra Procuraduría sí está logrando que ganemos en la mayoría de los casos. Toma su tiempo, eso sí, en el Poder Judicial, pero sí logramos finalmente ganar. Yo quería reforzar eso. (6)

Ahora, respecto al WhatsApp, mira, nosotros tendríamos que revisar de qué manera podemos intervenir. Actualmente, no vemos eso, a través del RENTESEG vemos solamente lo que son IMEI duplicados, clonados, el tema de clonados es algo nuevo, está impactando. Mira, acabamos de ordenar el bloqueo de más de 600 000 celulares, las empresas han saltado hasta el techo. Hemos ordenado el bloqueo de 120 000, en estos últimos 11 días, 120 000 celulares que estaban reportados como robados, pero estaban funcionando, estaban operando, estaban cursando tráfico, deberían haber estado bloqueados.

Ahora se va a revisar caso por caso, por qué motivo estaban funcionando para iniciar los procedimientos correspondientes, pero ya lo podemos ver. Antes no lo veíamos, ¿no?, ahora sí lo vemos, porque hay un reporte diario de las líneas que cursan tráfico. Como tenemos esa información, ya se ordenó el bloqueo de esos 120 mil, ¿no?

Entonces, estamos avanzando, yo creo, es complejo el tema, estamos hablando de informalidad por todos lados, ¿no? Entonces, ahí tenemos que trabajar en equipo, trabajar en equipo, ver de qué manera reforzamos esta parte de las sanciones. Nos dice que es suficiente con la sanción administrativa. En verdad nosotros pensamos que lo penal es la más fuerte, pero habría que evaluar y seguir coordinando y seguir.

Yo le voy a dar las comunicaciones, que me ha pedido el ministerio por el problema de enmascaramiento. Eso ya viene desde el año pasado. Hemos hecho varias propuestas. Se formó una comisión en la PCM donde se trabajó el tema de seguridad, hicimos la misma propuesta en varios temas, también participó el MININTER y otras entidades, pero todo quedó ahí.

Quedó como propuesta, pero ya no se avanzó más, porque cambian las autoridades también, ¿no? Ha habido mucho movimiento en el Ministerio del Interior, en diversas entidades, en la PCM, entonces, a veces se quedan las cosas ahí estancadas, ¿no? Pero sí le vamos a dar la información, porque sería bueno que por todos lados presionemos por el tema del enmascaramiento.

Eso sería todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Acá yo quiero comprometerle, reunirnos de acá a un tiempo a ver que se ha avanzado con esto, para seguir luchando contra esto.

Y ver como usted dijo, todos tenemos que participar en esto, ¿no?, y ponerle simple coraje a la cosa para hacer cambios.

Bueno, si algún congresista desea hacer uso de la palabra, lo puede hacer en estos momentos.

No existiendo más preguntas de los señores congresistas, se agradece la participación de todos los señores invitados a la presente sesión.

Se levanta la sesión siendo las 19 y 22 horas del día.

Se les agradece a todos por su participación.

Dios los bendiga a todos.

Gracias.

—A las 19:22 h, se levanta la sesión.